UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax Nº 0875 - 21182

REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 25 de Octubre de 2.016.-

RESOLUCION Nº 488 -SRT-16.

Expte. Nº 20.437/16.

VISTO:

La Factura Nº 0005-00000244, de la firma "COCKTAIL Organización de Fiestas.", de fecha 13 de Octubre de 2.016; y

CONSIDERANDO:

Que el servicio de catering se brindó el día 13 de octubre del corriente año en ocasión del Acto de Colación de Grados de Alumnos de las Carreras: Enfermaría universitaria, Comunicación Social, Ingeniaría en Perforaciones y Profesorado en Letras que se dictan en la Sede Tartagal.

Que debido a que el evento mencionado se concretó a último momento, no se contó con el tiempo suficiente para solicitar formalmente otros presupuestos por los servicios contratados, tal como lo establecen las normas contables de la Universidad.

Que por pedido del Rector de la Universidad Nacional de Salta, C,P.N. Antonio Fernández Fernández, los gastos fueron afrontados con fondos de gastos de funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 24° del Decreto Nº 893/12. Apartado 5 – inc. d) del Artículo 25° del Decreto 1.023/01

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y adjudicar en Contratación Directa, según el Artículo 24º del Decreto Nº 893/12 – Apartado 5 – inc. d) del Artículo 25º del Decreto 1.023/01, a la firma "COCKTAIL Organización de Fiestas.", C.U.I.T. Nº 27-22604745-5, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Cornejo Nº 315 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00), por el servicio de catering brindado en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00), a la partida: 3.9.9. SERVICIO DE LUNCH, del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.016.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.

NAINERS OF SALIA

Prof. Graciela Andreani Directora Sade Regional Tartagal - U.N.Sa.